



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
263
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
27/09/2011
ROL S.I.I
7023-2

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento  
de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3241 / 25-08-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-605 / J-606 de fecha 24/06/2010  
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° INFORME N° PE-18 de fecha 18/08/2011  
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° CERTIFICADO de fecha 20/10/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION  
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. JORGE ALESSANDRI N° 50  
Lote N° B2, manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 5.- Individualización de Interesados:
- |   |              |           |
|---|--------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO                                   | R.U.T.       |           |
| FUNDACION DUOC DE LA PONTIFICIA U. CATOLICA DE CHILE                    | 70.003.010-5 |           |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO                                     | R.U.T.       |           |
| PEDRO TRONCOSO MUÑOZ  | 8.411.105-8  |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T.       |           |
| VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.  | 83.932.700-5 |           |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE                                       | R.U.T.       |           |
| VICTOR LOBOS VALDERRAMA   | 12.524.951-5 |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)    | REGISTRO     | CATEGORIA |
| HUGO CARVALLO RIQUELME  | 036-08       | PRIMERA   |
| PROFESIONAL COMPETENTE  | R.U.T.       |           |
| HUGO CARVALLO RIQUELME  | 8.100.865-5  |           |
- 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA
- |                      |    |            |
|----------------------|----|------------|
| RESOLUCIÓN O PERMISO | N° | FECHA      |
| OBRA NUEVA           | 83 | 18/04/2011 |

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
<b>PISO 1</b>	<b>47,97</b>	<b>EDUCACION</b>
----	----	----
----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>47,97</b>	<b>EDUCACION</b>

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	<b>EDUCACION</b>	<b>EDUCACIONAL</b>	<b>MEDIANO</b>
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		----	----
SOBRE TERRENO	<b>47,97</b>	----	<b>47,97</b>
TOTAL	<b>47,97</b>		<b>47,97</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>10,00</b>	<b>0,21</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,6</b>	<b>0,06</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>LIBRE</b>	<b>20,80</b>	ADOSAMIENTO	----	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>10.3 Estacionamientos</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>24</b>
-----------------------------	------------------------------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
----	----	----	----

----	-----	-----	-----
------	-------	-------	-------

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTERPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

### **8.- PAGO DE DERECHOS:**

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	6.411,04 M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	Para la recepción deberá adjuntar certificado de pinturas intumescentes, otorgado por el Organismo competente.	
9	Cuenta con carta de desistimiento por parte del Arquitecto Sr. Victor Lobos del Fierro para que el Sr. Victor Lobos Valderrama sea el Arquitecto responsable de este Proyecto.	
10	El presente Permiso se acoge a DDU Nº 163 (Circ. Ord. Nº 104 de fecha 15.03.2006 emitido por el MINVU).	
11	La presente Modificación cuenta con Informe Favorable del Revisor de Cálculo Estructural Sr. Patricio Bonelli Canabes.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/JPM/evb